



Decre. de PERSONAL

REF: Ordena Trabajos Extraordinarios
a los funcionarios que indica.

TREHUACO, 01 ABR 2022

DECRETO ALCALDICO N° 03/8/

VISTOS:

1. Ord.26 (01/04/2022), de Administración Municipal que solicita autorización para realizar trabajo extraordinario según se indica.
2. El Artículo 63º, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
3. El Presupuesto Municipal para el año 2021 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 27/12/2021.
4. El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios, Y
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
6. El Decreto Alcaldicio N° 447 (19/07/2021), que delega atribuciones del Alcalde a la Administradora Municipal.
7. EL Decreto Alcaldicio N° 553 (07/12/2021), que delega atribuciones del Alcalde a la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar labores de colaboración en el diagnóstico del cierre de la barra del Itata, con los profesionales del Ministerio de Obras Públicas, en el sector rural de Boca Itata de la comuna de Trehuaco.

DECRETO:

- 1.- ORDENESE trabajos extraordinarios los días de fin de semana 02 y 03 de abril de 2022, desde las 08:00 hrs. hasta las 18:00 hrs, o según el tiempo que arroje el comprobante del sistema de reloj control; a los funcionarios que continuación se individualizan:

NOMBRE	CALIDAD	PLANTA	GRADO
SEGUNDO CONCHA PEDREROS	PLANTA	ADMINISTRATIVO	13º E.M.S

- 2.- EJECUTESE el control de las horas extraordinarias correspondientes por la unidad de personal municipal y certifíquese por la Administradora Municipal quien realizó la solicitud

- 3.- QUE SE COMPENSE, en descanso complementario, según lo estipulado en la Ley N° 18.883, con tope mensual de 40 horas diurnas realizadas a continuación de la jornada laboral y nocturnas realizadas los fines de semana y festivos, con el recargo legal correspondiente.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

REE/LCR/lmr
DISTRIBUCIÓN

> Transparencia, Carpeta Personal., Remuneraciones, Secretaría Municipal, Archivos Siaper.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

